

Amoray,

Con suma satisfaccion he recibido la carta
que V. M. se ha dignado escribirme con
fecha de 19. del corriente incluyendo otra
para que por cuenta de V. M. y de su Alteza
esta hija la Señora Infanta D.ª Isabel
me entregara el Conde de S.ª Marca como
mi dero.

Por dos razones no he hecho ley de
la citada carta. Primera por que existiendo
en la dismision de la tesoreria del
Comité no debo hacer nada como tal Tesorero.
Segunda por que autorizada V. M.

a dicho S. M. para que se rescriba
ya firmando inmediatamente a cargo
de U. M., lo mismo pueda hacerlo ya, ex-
cursando a U. M. la duda de este levisi-
mo obsequio, y por que es necesario mayor,
cuando no es absolutamente necesario
no entrar de ciertos decretos ni aun a per-
sonas tan leales, tan adictas y seguras
como lo es el Conde.

Si me he permitido modificar
los ordenes de U. M. es por que especial-
mente quedaran cumplidas, toda vez que
lo que U. M. deseaba es que los condes
mis duos, podran desde luego disponer
el Conde, y en efecto duplicados ya,
en el acto de recibir la carta de U. M.

quedaron a' su orden, y ya de parte
va' dispuesto para pagar el primer
plazo de la compra del tiempo.

V. el p. en su amable carta qe
dixiste diciendome, "tu agradece'lo."

No merezca tanto pero procurare' merecerlo.

Allego a' V. el p. mi ofrenda res-
petuosa a' los pies de sey Augustos Reyes,
mi mayor vnda tambien a' los de V. el p.,
el homenaje de total obediencia a' la di-
nastia que govierna en glorioso padre, y
que govierna y govierna en maris de. Dios que
m. d. la preciosa vida de V. el p. Madrid

22 de febrero de 1872.

A. d. R. P. de V. el p.

Senora -

J. G. Guzmán